

Nombran Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central y lo designan en la Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermudez - Oxapampa

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1278-2020-MP-FN

Lima, 18 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 732, 975 y 980-2020-MP-FN-PJFSELVACENTRAL, cursados por la abogada Janet Rossana Almeyda Escobar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, mediante los cuales eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermudez - Oxapampa, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE REVUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al abogado Michael Cisneros Chavarría, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermudez - Oxapampa.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1904417-1

Nombran Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central y lo designan en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1279-2020-MP-FN

Lima, 18 de noviembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 1027 y 1210-2020-MP-FN-PJFSELVACENTRAL, remitidos por la abogada Janet Rossana Almeyda Escobar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, mediante los cuales eleva, la carta de renuncia de la abogada Alina Jeaneth Villalba Rojas, al cargo de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central y a su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, por motivos de índole personal, informando que su último día de labores será el 29 de agosto de 2020; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen; asimismo, remite la propuesta para el reemplazo de la plaza que se genere, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Alina Jeaneth Villalba Rojas, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, con efectividad al 30 de agosto de 2020, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2019-MP-FN, de fecha 06 de mayo de 2019; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Diego Dongo Zegarra, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1904418-1

Nombran Fiscales Adjuntas Provinciales Provisionales Transitorias del Distrito Fiscal de Lima, las designan en la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y Coordinación en los Procesos por Delitos de Terrorismo, y las destacan a la Tercera Fiscalía Penal Supraprovincial

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1280-2020-MP-FN

Lima, 18 de noviembre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud del Acuerdo N° 5672, el mismo que fue adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros, la creación de plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscalía de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad de servicio.

Que, estando a los hechos acontecidos con motivo de las manifestaciones ciudadanas realizadas a partir del día 14 de noviembre de 2020, así como las ocurridas en días posteriores, en la ciudad de Lima, y, considerando las acciones desplegadas desde el Subsistema de Derechos Humanos que se vienen realizando hasta el momento, se advierte que, aún existe la necesidad y urgencia que los fiscales especializados continúen con las investigaciones

sobre todos los hechos sucedidos, realizando diligencias importantes, tales como visitas a cada casa de los reaparecidos, así como a las sedes hospitalarias. Y, dada la magnitud de presuntos implicados, testigos, agraviados y acopio de medios de prueba (vídeos de las cámaras del Cercado de Lima, de los canales de televisión y de las redes sociales); se justifica el brindar apoyo de personal fiscal, esto es, de Fiscales Adjuntos Provinciales, a la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y Coordinación en los Procesos por Delitos de Terrorismo, a fin de que se avoquen de manera exclusiva al conocimiento de los hechos antes mencionados.

Que, mediante oficio N° 866-2020-MP-FN-FSC-FSPN-FPS, cursado por el abogado Daniel Alberto Jara Espinoza, Coordinador de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y Coordinador en los Procesos por Delitos de Terrorismo, mediante el cual, entre otros, requiere el apoyo de dos (02) Fiscales Adjuntos Provinciales, para el Despacho de la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y Coordinación en los Procesos por Delitos de Terrorismo, a fin de que brinden apoyo a la Tercera Fiscalía Penal Supraprovincial, elevando las propuestas respectivas; en consecuencia, se hace necesario asignar dichas plazas fiscales de las creadas por la Resolución de vista, así como nombrar a los fiscales que provisionalmente ocupen dichos cargos, previa verificación de los requisitos de dicho.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar dos (02) plazas de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con carácter transitorio, creadas mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, al Despacho de la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y Coordinación en los Procesos por Delitos de Terrorismo, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Kristhel Milagros Sarmiento Romero, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Callao, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 2288-2016-MP-FN y 971-2020-MP-FN, de fechas 17 de mayo de 2016 y 04 de septiembre de 2020, respectivamente.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Kristhel Milagros Sarmiento Romero, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y Coordinación en los Procesos por Delitos de Terrorismo, con reserva de su plaza de origen, destacándola para que preste apoyo al Despacho de la Tercera Fiscalía Penal Supraprovincial, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Cuarto.- Nombrar a la abogada Karol Astrith Zea Salas, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y Coordinación en los Procesos por Delitos de Terrorismo, destacándola para que preste apoyo al Despacho de la Tercera Fiscalía Penal Supraprovincial, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Quinto.- Disponer que los nombramientos y designaciones de manera temporal señalados en los artículos tercero y cuarto de la presente Resolución, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales

del Callao y Lima, Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y Coordinación en los Procesos por Delitos de Terrorismo, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las fiscales mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1904420-1

Dejan sin efecto nombramiento de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Arequipa y la designan en la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Arequipa

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1281-2020-MP-FN

Lima, 18 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1812-2020-MP-FN-PJFS-AREQUIPA, cursado por el abogado Franklin Jaime Tomy López, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, mediante el cual remite el escrito presentado por la abogada Kelly Galdo Rodríguez, quien declina a su nombramiento como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Arequipa, y a su designación en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Arequipa, por motivos personales y de salud.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el artículo sexto de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1169-2020-MP-FN, de fecha 23 de octubre de 2020, en el extremo que dispuso nombrar a la abogada Kelly Galdo Rodríguez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Arequipa, designándola en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Arequipa, dejando subsistente lo demás que la contiene.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1904421-1